

**ZAPOTLÁN EL GRANDE****GOBIERNO MUNICIPAL 2024-2027****"CAMBIO Y TRANSFORMACIÓN"****DIRECCION DE INGRESOS****NUM. DE OFICIO: HPM-DI-435/2026****ASUNTO: Solicitud de baja documental por daño en archivos.****LIC. ESTHER CASTILLO FIGUEROA****DIRECTOR GENERAL DE GESTIÓN DOCUMENTAL, ARCHIVOS Y MEJORA REGULATORIA
P R E S E N T E.-**

Por este medio me es grato saludarlo y a la vez aprovecho para informar que fundamento en lo dispuesto por los artículos 11, 15, y del 50 al 58 de la Ley General de Archivos; los artículos correspondientes y aplicables de la Ley de Archivos del Estado de Jalisco y sus Municipios, así como en las disposiciones relativas a la conservación, valoración y destino final contenidas en el Reglamento de Gestión Documental y Archivo del Municipio de Zapotlán el Grande, se procede a informa que es imposible realizar el inventario, correspondiente a esta Unidad Administrativa ya que no se encuentra en condiciones ciertos archivos ya que presentan daño de humedad, hongos, roturas, insectos y residuos de popo de animales, además que son ilegibles de los años: **2013-2014** siendo los siguientes documentos: **06 cajas con legajos de recibos de ingresos de los años 2013-2014.**

Archivos que contienen la presencia activa de esporas y colonias de hongos, lo que representa un foco de infección y un riesgo inminente de carácter biológico para la salud del personal que labora en las instalaciones, pudiendo desencadenar enfermedades respiratorias, alergias severas y afecciones dermatológicas. Asimismo, esta contaminación pone en riesgo de contagio al resto del acervo documental sano.

Por lo que se solicita su autorización para proceder con la baja documental de dichos expedientes toda vez que han cumplido su tiempo de conservación

Sin más por el momento quedo a su disposición para cualquier duda o aclaración.

ATENTAMENTE

"2026, CENTENARIO DEL NATALICIO DEL COMPOSITOR ZAPOTLENSE RUBEN FUENTES GASSON"
 "2026, CENTENARIO DEL ANIVERSARIO DEL NATALICIO DEL LITERATO ROBERTO ESPINOZA GUZMAN"
 "2026, CENTESIMO QUINCUAGESIMO ANIVERSARIO DEL NATALICIO DEL COMPOSITOR Y DIRECTOR DE ORQUESTA
 JOSE PAULINO DE JESUS ROLON ALCARAZ"
 Ciudad Guzmán, Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco. A 21 de mayo del 2026

MTRA. ANA MARGARITA MONTOYA ROMERO
DIRECTORA DE INGRESOS



AMMR/blpj
 C.c.p Archivo

Av. Cristóbal Colón 62 Centro Histórico
 C.P. 49000 Zapotlán el Grande, Jalisco
 Teléfono 341 575 2500
 www.ciudadguzman.gob.mx

ACTA DE HECHOS SOBRE DETERIORO DOCUMENTAL POR AGENTES BIOLÓGICOS Y AMBIENTALES, Y SOLICITUD DE BAJA DOCUMENTAL

LUGAR Y FECHA: Zapotlán el Grande, Jalisco, a 21 de mayo del año 2026.

ASUNTO: Notificación de daño irreversible en acervo documental por humedad, insectos y hongos, y solicitud formal de dictamen de baja documental por riesgo sanitario en la unidad Administrativa de la JEFATURA DE RECAUDACION DE LA DIRECCION DE INGRESOS DE LA HACIENDA MUNICIPAL.

DIRIGIDO A: Integrantes del GRUPO INTERDISCIPLINARIO DEL SISTEMA MUNICIPAL DE ARCHIVOS Y GESTIÓN DOCUMENTAL DEL GOBIERNO MUNICIPAL DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO.

En la ciudad de Zapotlán el Grande, Estado de Jalisco, siendo las 11:00 horas del día 21 de mayo de 2026, encontrándonos en las instalaciones que ocupa la unidad Administrativa de la JEFATURA DE RECAUDACION DE LA DIRECCION DE INGRESOS DE LA HACIENDA MUNICIPAL, y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 11, 15, y del 50 al 58 de la Ley General de Archivos; los artículos correspondientes y aplicables de la Ley de Archivos del Estado de Jalisco y sus Municipios, así como en las disposiciones relativas a la conservación, valoración y destino final contenidas en el Reglamento de Gestión Documental y Archivo del Municipio de Zapotlán el Grande, se procede a levantar la presente Acta de Hechos para hacer constar lo siguiente:

I. DECLARACIONES Y HECHOS

PRIMERO. Del Hallazgo.

Durante las labores de supervisión, organización y control archivístico llevadas a cabo en el área de resguardo documental, se detectó un bloque de expedientes y cajas archivísticas que presentan daños estructurales severos y pérdida total de legibilidad.

SEGUNDO. De la Naturaleza del Daño (Agentes Físicos y Biológicos).

Se hace constar tras la inspección física que los documentos en cuestión han sido afectados irreversiblemente por factores ambientales y biológicos, específicamente:

Humedad excesiva y prolongada: Que ha provocado la aglutinación de las fojas, pérdida de soporte celulósico y desvanecimiento de las tintas, anulando el valor informativo y testimonial de los documentos.

Ataque de insectos xilófagos/papirófagos: Se observa la perforación, roedura y anidación de insectos en el soporte papel.

Proliferación de hongos (Agentes patógenos): Existe presencia visible y activa de colonias fúngicas (**esporas y moho**) extendidas a lo largo de las unidades de instalación.

TERCERO. Del Riesgo Sanitario.

La presencia activa de esporas y colonias de hongos representa un foco de infección y un riesgo inminente de carácter biológico para la salud del personal que labora en las instalaciones, pudiendo desencadenar enfermedades respiratorias, alergias severas y afecciones dermatológicas. Asimismo, esta contaminación pone en riesgo de contagio al resto del acervo documental sano.

CUARTO. De la Imposibilidad de Restauración.

Los daños descritos han provocado la destrucción total del soporte material, haciendo técnica y económicamente inviable cualquier intento de estabilización o restauración. Los documentos han perdido sus valores primarios (administrativos, legales, fiscales) y no poseen valores secundarios (históricos) rescatables, debido a su grado de descomposición.

II. SOLICITUD AL GRUPO INTERDISCIPLINARIO

Derivado de los hechos anteriormente expuestos y privilegiando la salud pública, la seguridad laboral y la integridad del Sistema Institucional de Archivos, se solicita a este H. Grupo Interdisciplinario:

Recepción y Análisis: Tener por recibida la presente acta de hechos y el inventario de baja documental anexo (no aplica por el mal estado de los documentos y están ilegibles los archivos, por lo que no se puede detallar las series y volúmenes afectados).

06 cajas de legajos con recibos de ingresos de los años 2013 -2014

Dictamen de Baja Documental: Emitir a la brevedad el dictamen de baja documental y autorización para la destrucción o disposición final de la documentación afectada, dispensando los plazos de conservación estipulados en el Catálogo de Disposición Documental (CADIDO), en virtud de la declaratoria de riesgo sanitario y la pérdida total de los valores documentales.

Autorización de Extracción: Autorizar la extracción inmediata de las cajas contaminadas del área de resguardo hacia un área de aislamiento temporal, para evitar la propagación de esporas al acervo general, en tanto se ejecuta la destrucción física de los mismos.

III. CIERRE Y FIRMAS

No habiendo otro hecho que hacer constar, se da por concluida la presente Acta de Hechos en el mismo lugar de su inicio, siendo las 11: 15 horas del día de su fecha,

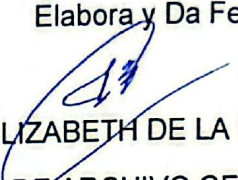


Archivos
2014



firmando al calce y al margen los que en ella intervinieron para dejar debida constancia legal y administrativa.

Elabora y Da Fe



ABOGADA ELIZABETH DE LA CRUZ CASTRO
JEFA DE ARCHIVO GENERAL



Testigo de Asistencia

LIC. JOSE DE JESUS CHAVEZ JIMENEZ
TITULAR DE AUDITORIA ARCHIVISTICA DEL OIC



Testigo de Asistencia

C. GENESIS ADONAI ZEPEDA URZUA
JEFA DE RECAUDACION DE LA DIRECCION DE INGRESOS
DE LA HACIENDA MUNICIPAL

EVIDENCIA FOTOGRÁFICA DEL ACTA DE ACTA DE HECHOS SOBRE DETERIORO DOCUMENTAL POR AGENTES BIOLÓGICOS Y AMBIENTALES, Y SOLICITUD DE BAJA DOCUMENTAL DE LA DIRECCION DE INGRESOS



[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

EVIDENCIA FOTOGRÁFICA DEL ACTA DE ACTA DE HECHOS SOBRE DETERIORO DOCUMENTAL POR AGENTES
BIOLÓGICOS Y AMBIENTALES, Y SOLICITUD DE BAJA DOCUMENTAL DE LA DIRECCION DE INGRESOS



13

13

6/10/2020